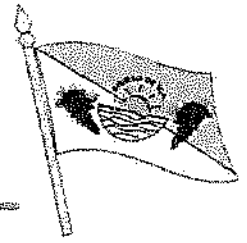




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2023-MPI.

ICA, 20 DE ABRIL DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

**VISTO:** En la Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de Ica, de fecha 20 de abril del 2023, el pedido formulado por la Regidora: Leydy Loayza Mendoza, quien señaló que frente a las iniciativas que se están presentando en la modalidad de Proyectos en Activos, como el caso del Relleno Sanitario, solicita la Conformación de una Comisión de Acompañamiento por parte de algunos regidores de esta comuna, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

En la Estación Orden del Día, la regidora: Leydy Loayza Mendoza, sustentó su pedido de la siguiente manera: "Mi pedido es con relación a las iniciativas que vienen llegando con relación a la modalidad de Proyectos en Activos. Hemos participado gratamente de las reuniones que se han tenido para los proyectos, por ejemplo, del Valor Sostenible del Relleno Sanitario y mi propuesta es: Conformar una Comisión de Acompañamiento a todo lo que es obras, bajo la modalidad de activos, y otras que se puedan venir"

Que, luego intervino el regidor: Carlos Ponce y señaló lo siguiente: "Señor Alcalde respecto a lo que menciona la colega Leydy Loayza, habiendo una Comisión de Medio Ambiente, que ya estamos como Comisión Permanente, entiendo que lo que quiere es que se añada unos integrantes más, para poder hacer una Comisión Especial, en ese sentido, yo propongo al regidor: Jorge Hinostraza; asimismo, el regidor Hinostraza propuso al regidor José Escate; la regidora Yngrid Ramos propuso a la doctora Celia de Raffo; el regidor José Rubio propuso a la regidora Yessica Puchuri; la regidora Celia Ágreda propuso a la regidora Nélida García".

Que, al respecto el alcalde, Carlos Reyes Roque, planteó lo siguiente: "La regidora Yngrid Ramos, presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, será quien también presida esta Comisión Especial Ampliada, que conforman los regidores: Leydy Loayza y Carlos Ponce, y a ellos se deberán sumar los señores regidores: Hinostraza, la regidora Nélida García, la regidora Yessica Puchuri, la regidora Celia Ágreda y el regidor José Escate".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, dio por aprobada la conformación de dicha Comisión Especial Ampliada, estableciendo el siguiente.

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido formulado por la Regidora: Leydy Loayza Mendoza, quien señaló que frente a las iniciativas que se están presentando en la modalidad de Proyectos en Activos, como el caso del Relleno Sanitario, quien solicitó la Conformación de una Comisión Especial de Acompañamiento que integran los regidores: Yngrid Ramos Oré, presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, quien también la presidirá y que conforman los regidores: Leydy Loayza Mendoza y Carlos Ponce Aparicio, debiéndose incorporar los regidores propuestos: Jorge Hinostraza Alejo; Nélida García Ramos; Yessica Puchuri Manco; Celia Ágreda de Raffo y José Escate Espinoza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General; la notificación del presente Acuerdo, a cada uno de los regidores propuestos, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Protección del Medio Ambiente; así como disponer que la Subgerencia de Logística e Informática se encargue de publicarlo, en el Portal Web Institucional: [www.munipca.gob.pe](http://www.munipca.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE